



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2097 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 377-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de agosto de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. La Orden de Servicio N° 3187 SIAF N° 8547, de fecha 19 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3663-2024/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de julio de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 027-2025/GRJ/GRDS, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1441-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1749-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 386-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3614-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 29 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1486-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17º Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el

DOC. N°	ORAF 9651676
EXP. N°	GD24877



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con El Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 377-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de agosto de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín y de otra parte la Sr. VILA DE LA CRUZ JOSE ARTURO con RUC 10198404387, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE PROYECTO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/ 39,500.00 soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 3187 SIAF N° 8547, de fecha 19 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de VILA DE LA CRUZ JOSE ARTURO, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE PROYECTO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** por el monto de S/ 19,750.00 soles.

Contando con el El Reporte N° 3663-2024/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de julio de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de VILA DE LA CRUZ JOSE ARTURO, con RUC 10198404387, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE PROYECTO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3187 SIAF N° 8547, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 11,850.00 soles.

Contando con El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 027-2025/GRJ/GRDS, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de VILA DE LA CRUZ JOSE ARTURO, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE PROYECTO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3187 SIAF N° 8547, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 11,850.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 1441-2025-GRJ-OCAF/OASA, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **VILA DE LA CRUZ JOSE ARTURO**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable (30%) de la contratación de **SERVICIO DE SUPERVISOR DE PROYECTO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en el CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITS N° 377-2023-GRJ/OCAF/OASA con orden de servicio N° 3187 SIAF N° 8547, razón por la cual el expediente se encuentra expedido contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1749-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **VILA DE LA CRUZ JOSE ARTURO**. Visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 789 un monto sin certificar en la específica de gastos 2.6.8.1.4.3 por S/ 11,850.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados -FONCOR; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras. Cabe precisar que, se informa la disponibilidad presupuestal, en las específicas de acuerdo a lo evidenciado, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con El Informe Legal N° 386-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable conforme a la orden de servicio N° 3187 SIAF N° 8547, cuyo objeto fue la contratación de **SERVICIO DE SUPERVISOR DE PROYECTO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/ 11,850.00 soles, a favor de **VILA DE LA CRUZ JOSE ARTURO** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 3614-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 29 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **VILA DE LA CRUZ JOSE ARTURO**, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE PROYECTO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3187 SIAF N° 8547, por el monto de S/ 11,850.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1486-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3187 SIAF N° 8547, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE PROYECTO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 11,850.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **VILA DE LA CRUZ JOSE ARTURO**, con RUC N° 10198404387, cumplió con el servicio previsto en la Orden de Servicio 3187, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedó únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 789, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3 por el monto de S/ 11,850.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4032.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **VILA DE LA CRUZ JOSE ARTURO**, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE PROYECTO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3187 SIAF N° 8547, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 11,850.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **VILA DE LA CRUZ JOSE ARTURO**, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE PROYECTO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3187 SIAF N° 8547, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 11,850.00 (Once mil, ochocientos cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 789
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3
MONTO	: S/ 11,850.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 01 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL